



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000332

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 10 SEP 2025

VISTO:

El INFORME N° 460-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 08 de setiembre del 2025, INFORME N° 461-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 08 de setiembre del 2025, y, el MEMORANDO N° 1271-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 09 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 20° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante **INFORME N° 460-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR** de fecha 08 de setiembre del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO** solicitó al Gerente General Regional, autorización para viaje como parte del equipo técnico que acompañará al Gobernador en la sustentación del presupuesto asignado para el año fiscal 2026, que se realizará del 10 al 13 de setiembre del 2025 en la Ciudad de Lima.

Que, mediante **INFORME N° 461-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR** de fecha 08 de setiembre del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO** comunica al Gerente General Regional, viaje de comisión de servicio como parte de equipo técnico, del 10 al 13 de setiembre del 2025 a la Ciudad de Lima, para la encargatura de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al **Ing. CHRISTIAN MIHAIL MARTINEZ MOGOLLON** – Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, desde las 14:30 horas del día miércoles 10 hasta el día viernes 12 de setiembre del 2025.

Que, a través del **MEMORANDO N° 1271-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR** de fecha **09 de setiembre del 2025**, el Gerente General Regional (e) dispuso al Ing. CHRISTIAN MIHAIL MARTINEZ MOGOLLON – Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la encargatura de las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial desde las 14:30 horas del día miércoles 10 hasta el día viernes 12 de setiembre del 2025, en razón a que el citado Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial viajará en comisión de servicios.

Que, la Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente, y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente **FORMALIZAR, LA ENCARGATURA** del Ing. CHRISTIAN MIHAIL MARTINEZ MOGOLLON – Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000332 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 10 SEP 2025

en las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, desde las 14:30 horas del día miércoles 10 hasta el día viernes 12 de setiembre del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada **“DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023; y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, LA ENCARGATURA del Ing. CHRISTIAN MIHAIL MARTINEZ MOGOLLON - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **desde las 14:30 horas del día miércoles 10 hasta el día viernes 12 de setiembre del 2025**, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al **Ing. CHRISTIAN MIHAIL MARTINEZ MOGOLLON**, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GOBIERNO REGIONAL

MG. ABOG. *[Signature]* PRESCOTT
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)